

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Fernández Álvarez contra Resolución del ilustrísimo señor Director General de la Jefatura Central de Tráfico, de 23 de abril de 1975, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Orense, de 1 de febrero anterior, dictada en el expediente número 17.204/75 sobre sanción por infracción del Código de la Circulación. (Recurso 347/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 4 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.858-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Francisco Rodríguez Sánchez contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1975, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Central de Tráfico de 29 de octubre de 1974, sobre sanción impuesta al recurrente con suspensión por el plazo de un mes de la autorización para ejercer como Profesor de Escuelas Particulares de Conductores. (Recurso 348/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 5 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.859-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Sánchez Dopico contra resolución del Ministerio de Comercio de 15 de abril de 1975, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

de 12 de junio de 1974, sobre imposición de multa de 125.000 pesetas. Recurso 352/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 6 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.857-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Castro Couto contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Política Interior del Ministerio de la Gobernación, de 10 de marzo de 1975, que desestimó recurso de súplica y subsidiariamente de alzada formulados contra otra resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, de 7 de noviembre de 1974, sobre sanción de 10.000 pesetas. (Recurso 353/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.846-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cristeta Salgado Barreira contra resolución del Ministerio de Agricultura de 1 de abril de 1975, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de 6 de septiembre de 1973, sobre aprobación de concentración de la zona de Castrelo del Valle —Orense—. Recurso: 378/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.970-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Álvarez Castro contra resolución del Ministerio de Agricultura de 1 de abril de 1975, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo del ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de 6 de septiembre de 1973, sobre concentración de la zona de Castrelo del Valle —Orense—. (Recurso 379/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.969-E

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Unil-IT S. p. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de noviembre de 1973, por el que se deniega la marca internacional número 386.533, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 542 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Secretario.—4.943-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis García Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 458 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Universidades e Investigación publicando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de «Estructuras e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga y Valencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.586-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Interleasing, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 428 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del rótulo 100.297, «Interleasing, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.587-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pfizer Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 460 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca 597.107, «Terralisozima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.588-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Aranda García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 462 de 1974, contra acuerdos de la Junta de Retribuciones del Ministerio de Hacienda, desestimando la concesión de gratificación o complemento de 2.500 pesetas mensuales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.589-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Piñas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 518 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a don Miguel García Baeza el registro del modelo de utilidad número 184.394.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.824-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fausto Herrera Roca y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 516 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado denegando a los recurrentes las gratificaciones por calificación técnica y plena dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.825-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Jiménez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 440 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.939-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 474 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 598.123, «Núcleo C. M. O.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.940-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Eli Lilly and Company» sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de fecha 12 de marzo de 1974, que concedía el registro de la marca número 628.335, así como contra la desestimación expresa o tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 507 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.942-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cia. Ibérica de Viviendas, S. A.», contra resolución del Ministerio de la Vivienda en recurso de alzada número 214/74, interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid denegando proyecto de construcción de viviendas de las manzanas 3 y 6 del polígono «La Veredilla», del término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 494 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.886-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Textron Inc» contra acuerdo de denegación del registro de marca número 537.909, «Regal», dictado por el Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 26 de mayo de 1973, y ampliado el mismo a la resolución de 13 de agosto de 1974; pleito al que ha correspondido el número 1.626 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.062-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 222 de 1975, por don Jesús Rodríguez López, por sí y en su propia representación, conforme dispone el artículo 33, 3.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, contra denegación tácita, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas por el recurrente a los excelentísimos señores Ministro de la Gobernación y Director general de Seguridad, de reconocimiento, a efectos de trienios y demás emolumentos, del tiempo que prestó servicios en el Ejército Nacional como Sargento Provisional de Artillería.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de junio de 1975.—El Presidente.—4.999-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 225 de 1975, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Francisco Martínez Caballero y don Eugenio Álvarez González, contra Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 18 de abril y 13 de mayo de 1975, que desestimaron los recursos de reposición que interpusieron respectivamente los señores Álvarez y Marti-

nez contra la de la propia Dirección General de 16 de septiembre de 1974, por la que se incluía a los recurrentes en la escala Técnico-Administrativa, a extinguir, dentro de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de junio de 1975.—El Presidente.—4.997-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 227 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «García Simón e Hijos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 7 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de alzada por dicha Sociedad, interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 15 de marzo de 1975, que confirmó acta de la Inspección, número 17/75 e impuso al recurrente sanción de 5.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de junio de 1975.—El Presidente, José García.—4.996-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en providencia de 14 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, a nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Felicitimo Moral Guijarro y don Conrado Corbella Andréu, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas y objeto de dicho procedimiento en lotes separados, uno por cada una de las fincas, que se pasan a reseñar:

Primer lote

Número 1.—Planta semisótano, puerta única de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, 115, interior; su superficie es de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cua-

drados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda, por su frente, con la casa número 115 de la calle Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga y al fondo y derecha, con finca de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 206, finca 47.493, inscripción segunda.

Valorado este primer lote en trescientas mil (300.000) pesetas.

Segundo lote

Número 2.—Planta baja, puerta primera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, 115, interior; su superficie es de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda, por su frente, con la casa número 115 de la calle de Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; a la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga y al fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 208, finca 47.495, inscripción segunda.

Valorado este segundo lote en trescientas mil (300.000) pesetas.

Tercer lote

Número 3.—Entresuelo, puerta primera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, 115, interior; su superficie es de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda, por el frente, con casa número 115 de la calle de Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y al fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 210, finca 47.497, inscripción segunda.

Valorado este tercer lote en trescientas mil (300.000) pesetas.

Cuarto lote

Número 4.—Primero, puerta primera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, 115 interior; de superficie setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda, por el frente con casa número 115 de la calle Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 212, finca 47.499, inscripción segunda.

Valorado este lote cuarto en trescientas mil (300.000) pesetas.

Quinto lote

Número 5.—Segundo, puerta primera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, 115 interior; de superficie, setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda, por el frente, con casa número 115 de la calle de Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 214, finca 47.501, inscripción segunda. Valorado este quinto lote en trescientas mil (300.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo venidero, a las once horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, y se advierte a los señores licitadores:

Que tales bienes inmuebles salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado por cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 17 de julio de 1975.—Por el secretario, E. Sánchez, Oficial.—5.820-E.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia, dictada con esta fecha en los autos de secuestro número 611/72 a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Parra, contra don José María Pérez López de Tejada sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Planta primera alta.—Piso vivienda, derecha, mirando desde la calle Madre Rafols. Mide una superficie de ciento diecisiete metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Tiene además una terraza de cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero, cuarto de costura y aseo de servicio. Linda: Por su frente, con calle de Madre Rafols, a la que tiene fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con casa letra C y patio interior; por la izquierda, con el otro piso de esta planta, ascensor, vestíbulo de la planta escalera y otro patio interior, y por el fondo, con solar de la manzana 49».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 677, libro 114, folio 28, finca 6.985, inscripción segunda.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 250.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por ciento del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, y en el de igual clase de Sevilla, el día 20 de octubre próximo, a las once de sus horas.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1975.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—3.064-1.

MALAGA

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en el sumario ordinario que se instruye en este Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga, con el número 31 de 1975 sobre supuesto delito de estafa, atribuido a los procesados Hassan Mourad Sabri, Solveig Muller Bayzid y Nader Bayzid, que actuando como representantes del «Hotel Oro, S. A.», sito en Torre Molinos, vendieron en distintas fechas, por medio de contratos privados, a diversas personas, apartamentos de dicho inmueble, que posteriormente hipotecaron, sin llegar a otorgar escritura de venta a los primeros compradores, se instruye a los perjudicados, que luego se dirán, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndoles saber el derecho que tienen de mostrarse parte en la causa, renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio que hubieren sufrido. Los posibles perjudicados por el delito son:

1. Mohamed Fouad Mohy-el-Din El-Badrabi, mayor de edad, de nacionalidad egipcia, con pasaporte 47151, expedido en El Cairo el 21 de agosto de 1971, con domicilio en Beirut (Libano).

2. Dona Nazly Serag El-Din Chanhin, mayor de edad, egipcio, con pasaporte 48081, expedido en El Cairo el 23 de agosto de 1971, con igual domicilio que el anterior.

3. Lambert H. Tuninga, mayor de edad, casado, americano, con pasaporte Z 1091921, expedido en Teherán, el 25 de junio de 1969, y con domicilio en Roma (Italia).

4. John A. Cooper y su esposa, Lenora Cooper, norteamericanos, el primero, con pasaporte Y 835603, expedido en los Estados Unidos de Norteamérica el 7 de enero de 1969, con domicilio en Ankara (Turquía).

5. Michael Stanley Wheeler, mayor de edad, casado, británico, con pasaporte número 994123, expedido en Londres el 26 de noviembre de 1970, con residencia en Canadá.

6. Mohamed Husain A. Qabazard, mayor de edad, casado, con pasaporte expedido en su país número 138789, natural y domiciliado en Kuwait.

7. Benno Gimkiewicz, mayor de edad, alemán, con pasaporte número B 6896935, expedido en Bangkok, y residente en Thailandia.

8. Christoffel van del Oosten y su esposa, Greta Jantje Timmer, holandeses, con pasaportes P 894803 y P 427036, residentes en Holanda.

9. Baronesa Helene von Oppenheim, mayor de edad, alemana, residente en su país, 62 Wiesbanden, Blumenstr., 8.

10. William L. Jobe y Grady C. Hunt, solteros, americanos, con pasaportes expedidos en Los Angeles números K122147 y K125932, residentes en California.

11. Willard R. Marquis, casado, norteamericano, con pasaporte Z 1213038/37, expedido en Ankara, y residente en dicha ciudad de Turquía.

12. El matrimonio Roger Pirard-Leclercq, belgas, con documentos de identidad 581500 y 581501, con residencia en Bélgica.

13. Arthur Holtz, mayor de edad, alemán, con pasaporte número G 7022089, residente en Alemania.

14. Busso zu Putlitz, mayor de edad, alemán, residente en su país.

15. Ibrahim Abdullah Al-Angary, de nacionalidad árabe, con residencia en Arabia Saudita.

16. Hans A. y su esposa, Ines Mandl, norteamericanos con pasaportes K-477030 y K-477031, expedidos en New York, residentes en la misma ciudad.

17. Los esposos Harry M. Santo, americanos, con pasaportes números H-410154 y A-665056, expedidos en Los Angeles, y con residencia en dicha ciudad.

18. Ruth Conboy, soltera, norteamericana, con pasaporte Y908143, expedido en Texas, con residencia en Ankara (Turquía).

19. Erhard Vogt y su esposa, Ingrid Bogt, alemanes, con pasaportes C2502225 y C224615, expedidos en Lüneburg, residentes en Alemania.

20. Representante legal de la Compañía «Cewos Anstalt», con domicilio social en Vaduz (Liechtenstein).

21. Jalal Dahhan, casado, residente en Beirut (Libano).

22. Olaf Wolter, de nacionalidad alemana, con pasaporte número F9382279, expedido en Inmendorf, residencia en Alemania.

23. Manuel Sánchez Fernández, español, con pasaporte 29948651, expedido en Málaga el 12 de diciembre de 1969, vecino de Málaga, en calle Duquesa de Parcent, 3, 2.º derecha.

24. Klaus Dieter Funchs, casado, alemán, con pasaporte B21623, expedido en Mannheim el 4 de septiembre de 1962, residente en dicha ciudad de Alemania.

25. Gerardo Amo del Rio, español, casado, con pasaporte expedido en Madrid número 50146920, vecino de Madrid, en calle San Ildefonso, 12, 4.º.

26. Kenneth R. Morris y Cheryl Miller, americanos, uno de ellos con pasaporte expedido en Los Angeles número B1996488.

27. Charles Wilson, mayor de edad, casado, inglés, con pasaporte número 879230, expedido en Londres el 29 de febrero de 1968, domiciliado en Canadá.

28. Youssef M. Hamze, casado, sirio, con pasaporte 388701, expedido en Jeddá, domiciliado en Arabi, digo Arabia Saudita.

29. Ramón Pascual, casado, residente en Filipinas.

30. Antoine Marie Virieux, casado, francés, con residencia en Marruecos.

31. Edgard Léonard Michiels y Simone Raymonde Vanthournout, casados, belgas, con residencia en Bélgica.

32. Robert Steinger, soltero, suizo, con pasaporte 1235452, con residencia en Suiza.

33. Gordon M. Gold, casado, norteamericano, con pasaporte número T/1038465, expedido en Belgrado, con residencia en Venezuela.

34. María Díaz García, española, viuda, con residencia en Málaga, avenida Santa Rosa de Lima, La Florida, 2, 9.º C.

35. Harro Kuhnert y su esposa, Edith Kunhert, alemanes, residentes en Hanau (Alemania).

36. Erwin Albert y su esposa, María Albert, alemanes, residentes en su país.

37. Helene Cuvelier, casada, belga, con pasaporte L 780362, expedido en Lessines, con domicilio en Bélgica.

38. Laurice Abdelnour, casada, natural de el Libano, con pasaporte 558, domiciliada en Beirut.

39. Yasin Serag-el-Dine Shahin Serag-el-Dine, casado, egipcio, con pasaporte 32/1970, domiciliado en Beirut.

40. Abdul-Wahab Abdul-Wasei, casado, árabe, con pasaporte 197-91, residente en Arabia Saudita.

41. Orland L. Miller y su esposa, Carolyn G. Miller, americanos, residentes en Ankara (Turquía).

42. Hassan, M. Al Ashmawi, natural de Jordania, con pasaporte número 143734, residente en Kuwait.

43. Marvin E. Hagemeyer, norteamericano, con pasaporte Z558422, residente en Ankara (Turquía).

44. Otto Siegel, divorciado, alemán, con residencia en dicho país.

45. Abdel Raou Mashhour, casado, egipcio, con pasaporte número 495/66, expedido en Kuwait, residente en tal país.

46. Guido Zilocchi-Decker, casado, con pasaporte expedido en Luxemburgo el 8 de mayo de 1969, vecino de dicho lugar.

47. Jo Ann Abraham, soltera, norteamericana, con pasaporte número B 1383647, vecina de New York.

48. Joseph Durante, casado, norteamericano, vecino de los Estados Unidos de América.

49. Isabel Giménez Fernández, casada, española, vecina de Málaga en avenida Santa Rosa de Lima, La Florida, 2, 9.º C.

50. Mohamad Hassan Al Koudsi, sirio, con pasaporte número 9086/69, residente en Arabia Saudita.

51. Rushi Youef Eid, residente en Hauli School, Juwait, Golfo Arabe.

52. Mario Barros de Oliveira, portugués, con pasaporte CI.15790, residente en Suiza.

53. Maurice Adderley, casado, inglés, con pasaporte 105717, expedido en Hong-Kong, residente en dicha ciudad.

54. Albert Michel Morby, casado, de nacionalidad luxemburguesa, vecino de Nerja (España).

55. Carlos Ramiro Sanz y Francisca Martínez Delgado, casados, españoles, residentes en Málaga, avenida Santa Rosa de Lima.

56. Anna-Renate Volger, casada, alemana, con pasaporte número B 5492888, residente en su país.

57. Martin Titcomb, casado, norteamericano, con pasaporte número H751555, con domicilio en San Francisco (U.S.A.).

58. Dolores McCall, casada, americana, con pasaporte Y842782, residente en Ankara (Turquía).

59. Herbert Pfannschmidt, casado, alemán, con pasaporte C6751812, residente en Alemania.

60. León Nicolás Thinner, de nacionalidad luxemburguesa, con pasaporte F69351, domiciliado en Luxemburgo.

61. Anne Buie, casada, canadiense, residente en Ontario (Canadá).

Dado en Málaga a 30 de julio de 1975. El Magistrado-Juez.—5826-E.

MATARO

En virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 213/74 de don Juan Durán Pons (vecino de Masnou, Bodega Duñach), representado por el Procurador señor Balcells, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio celebrado en la Junta general, consistente, en síntesis, en que el suspenso pagará sus créditos de la siguiente forma, sin devengo de intereses:

A) Un 15 por 100 al finalizar el primer año.

B) Un 35 por 100 al finalizar el segundo año; y

C) Un 50 por 100 al finalizar el tercer año, nombrándose una Comisión fiscalizadora, formada por Alella Vinícola, Caja de Ahorros Layetana y Fernando A. de Terry, y cuyos demás datos se consignan en el referido auto, que por su extensión se dan aquí por reproducidos, y pueden ser examinados en Secretaría, mandándose en tal resolución a los acreedores a estar y pasar por dicho convenio.

Dado en Mataró a 16 de julio de 1975.—El Secretario.—12.214-C.

VERIN

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Verin.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Tasso Abilio Alves, vecino que fué de Verin, que se ausentó para América en el año 1935, sin haber vuelto a tener noticias desde el año 1950. Lo promueve su hermana María Rosa Alves. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verin, 22 de mayo de 1975.—El Juez, Antonio Méndez.—El Secretario, José Román Martínez.—11.828-C. y 2.ª 20-8-1975

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 23/1975, seguidos en este Juzgado Comarcal y a que después se harán mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 23/1975, seguidos ante él en virtud de denuncia de Julio Dotor Sánchez, de diecinueve años de edad, soltero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, actualmente en desconocido paradero, figurando también éste como perjudicado; contra Carmelo Ruiz Medina, de dieciocho años de edad, soltero, obrero, hijo de José y Carmen, natural de Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real) y cuyo último domicilio lo tuvo al Alpedrete (Madrid) y actualmente en desconocido paradero; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, por supuesta falta contra la propiedad; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carmelo Ruiz Medina, como autor de una falta contra la propiedad ya reseñada, a la pena de diez días de arresto menor y al abono de las costas procesales. Considérese en definitiva entregado el dinero a su propietario Julio Dotor Sánchez.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciante-perjudicado y denunciado, mediante cédula en el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo.—(Rubricado).—Fué publicadada en el mismo día de su fecha.»

Lo testimoniado así aparece de su original al que me remito. Y para que sirva de notificación, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al denunciante-perjudicado Julio Dotor Sánchez y al denunciado Carmelo Ruiz Medina, expido la presente en Madridejos a 17 de junio de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—4.992-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOLIS LOGAN, Carlos; hijo de Jesús y de Filomena, natural de Manresa, estudiante, de veintidós años, soltero, estatura 1.85 metros, peso 70 kilos, domiciliado últimamente en Valencia, Conde de Serralló, 1, tercera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(1.429.)

CLAVERO JUANES, José; hijo de Francisco y de Anunciación, natural de Salamanca, de treinta y tres años, estatura 1,68 metros, documento nacional de identidad número 955.301.286, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Salamanca.—(1.428.)

SANCHEZ GARCIA, Nicolás; hijo de José y de Eufrasia, natural de Iruero de Azaba (Salamanca), de treinta y dos años, estatura 1,71 metros, documento nacional de identidad número 994.405.284, domiciliado últimamente en Rosario (Argentina), calle Irigoyen, 802; sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Salamanca.—(1.427.)

CARRERA GARCIA, Cipriano; hijo de Lucio y de Maudilia, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), de veintiún años, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en Beasain (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.426.)

MARTINEZ EXPOSITO, Emilio; hijo de José y de Salud, natural de Cardona (Barcelona), vecindado en Bonavista (Tarragona), soltero, de veintitrés años, cocinero, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba regular, boca normal, frente despejada; encartado en causa sin número por presunta desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.425.)

CUARTERO GARCIA, Luis; hijo de Mariano y de Martina, natural y vecino de Madrid, soltero, de veintiséis años, albañil, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presuntas desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(1.423.)

ALONSO MARINA, José; hijo de Daniel y de Carmen, natural y vecino de Burgos, Condesa Mencía, 85, de veintiún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Burgos.—(1.422.)

LECHUGA CRUZ, Fernando; hijo de Manuel y de Angustias, natural de Orón (Burgos), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Burgos.—(1.421.)

FILLOY CORTIZO, Marcelino; hijo de José y de Josefa, natural de Umia (Pontevedra), de veintitrés años, estatura 1,60 metros, peso 72 kilos, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Ripoll, 18; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.420.)

SORIANO AYALA, Antonio; nacido el 2 de diciembre de 1953 en Cieza (Murcia), vecino de Elche, residiendo en la actualidad en Francia, A. P. T. 84.400, Voie Domitienne (Vaucluse); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Alicante.—(1.419.)

Juzgados civiles

INCLAN DE LA CUESTA, José Luis; mayor de edad, casado, natural y vecino de Burgos; procesado por apropiación indebida en causa número 17 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.—(1.413.)

POLO RANCAÑO, Fernando; que tuvo su domicilio en Mérida, calle Vespasiano, número 41, pensión Gama; encartado en diligencias previas número 87 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(1.411.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado Juez de Instrucción número 16 de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección primera, en la pieza de situación dimanante del sumario número 49 de 1972 del extinguido Juzgado número 31, por robos contra otros y el procesado Teófilo Ortega Cabanillas, a favor del cual se constituyó fianza metálica en cuantía de 4.000 pesetas por don Alejandro Aguado Roch, mayor de edad, de profesión ferralla, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Virgilio Casero, número 19, y actualmente en ignorado paradero, cuyo fianza fue prestada para garantizar la libertad provisional del procesado antes dicho; ha acordado se requiera al mencionado fiador señor Aguado Roch por medio de la presente para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» presente ante este Juzgado al procesado Teófilo Ortega Cabanillas, que se encuentra en ignorado paradero, bajo apercibimiento a dicho fiador de que si no lo presenta se adjudicará la fianza al Estado en la forma prevenida en el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de cédula de requerimiento al mencionado fiador, expido la presente en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(1.416.)